



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, 2021.



HOMOCLAVE		DIDESO/5-6/2021		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		16-mar-21	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
VIVIR MEJOR CON IMPULSO (PROGRAMA DE CUARTO PARA BAÑO).							
TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL ESTADO, HABITEN EN VIVIENDAS CON MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS ADECUADOS.							
II. MODALIDAD.							
PRESENCIAL							
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.							
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.							
LA POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTAMENTE POR EL PROGRAMA SON FAMILIAS GUANAJUATENSES EN CONDICIÓN DE REZAGO SOCIAL QUE REQUIERA MEJORAR SU VIVIENDA, CON PREFERENCIA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.							
PASOS							
PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS, LA EJECUTORA DEBE ELEGIR AQUELLAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 17 DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN.				C) SE DEBE ATENDER A PERSONAS QUE VIVAN EN ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA.			
A) ENTREGA DE REQUISITOS EN FORMA.				D) LAS ASIGNACIONES DE APOYOS SE OTORGARÁN HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA LO PERMITA.			
B) DE ACUERDO A LA SITUACIÓN DE VIVIENDA QUE PRESENTE LA PERSONA SOLICITANTE, SE DEBE ATENDER PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD CONSIDERADOS EN EL ARTÍCULO 17 DE ESTAS REGLAS DE							
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
DEBEN SER MAYORES DE EDAD, CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.							
1.- ACREDITE TENER LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DE UN PERIODO LIBRE DE TODO GRAVAMEN PARA CONSTRUCCIÓN UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PERIODO AL QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN DEBE CONTAR CON LAS MEDIDAS QUE ESTABLECE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.							
2.- LA PERSONA SOLICITANTE O SU CÓNYUGE O CONCUBINA O CONCUBINARIO NO DEBEN SER PROPIETARIOS O EN SU CASO TENER LA LEGAL POSESIÓN DE OTROS PERIODOS PARA USO HABITACIONAL O VIVIENDAS, DISTINTOS A AQUEL QUE SE PRETENDE APLICAR EL APOYO							
3.- EL PERIODO DONDE PRETENDE CONSTRUIR LA PERSONA SOLICITANTE DEBE CONTAR CON FACILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA.							
4.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PUEDE SER CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL O MATRÍCULA							
5.- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)							
6.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES, AL MOMENTO DE ENTREGAR LA SOLICITUD.							
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.							
OTRO MEDIO (VIA PRESENCIAL)							
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO			
NO SE CIFENTA				NO SE CIFENTA			
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.							
VERIFICAR SI EXISTE LA NECESIDAD, REALIZANDO VISITA DOMICILIARIA.							
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
ING. CARLOS JESÚS RAMÍREZ CASTRO		01 (429) 69 105 26		huanimarsocial_desarrollo@hotmail.com			
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN					
10 MINUTOS		Afirmativa Ficta		N/A		Negativa Ficta	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 MESES					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		1 MES					
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO					
GRATUITO		N/A					
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.							
UNICA							
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
FAMILIAS GUANAJUATENSES EN CONDICIÓN DE REZAGO SOCIAL QUE REQUIERAN MEJORAR SUS VIVIENDAS, CON PREFERENCIA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.							
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS							
DEPENDENCIA O ENTIDAD		PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANIMARO					
AREA O DEPARTAMENTO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL					
DOMICILIO (S)		MERCADO HUANIMARO LOC 1, KILÓMETRO 0, MELCHOR OCAMPO, HRO. GTO.					
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.							
LUNES A VIERNES DE 0.30 AM A 16.00 PM							
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.							
DOMICILIO (S)		MERCADO HUANIMARO LOC 1, KILÓMETRO 0, MELCHOR OCAMPO, HRO. GTO.					
TELÉFONO (S)		01-(429) 69-105-26.					
CORREO ELECTRÓNICO (S)		huanimarsocial_desarrollo@hotmail.com					
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LOS SERVICIOS							
DEPENDENCIA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
CONTRALORÍA MUNICIPAL		429-69-101-09 EXT. 124		contraloria@huanimaro.gto.gob.mx			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
EL DIRECTOR DEBERÁ CONSERVAR LA COPIA DE SOLICITUD DE APOYO, FIRMADA DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL							
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR				SELLO DE LA DIRECCIÓN			
ING. CARLOS JESÚS RAMÍREZ CASTRO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL							

DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUANIMARO GTO